



administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

ANUNCIO

Aprobación Definitiva de Presupuesto General 2021.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 31 de Marzo de 2021, el Presupuesto General para el ejercicio 2021 y expuesto al público por plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha sido elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía de 29 de abril de 2021.

El contenido literal del acuerdo elevado a definitivo es el siguiente:

Primero.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021 cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			
<i>Capitulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Parcial</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones Corrientes	1.971.162,00	
1	Impuestos Directos		913.000,00
2	Impuestos Indirectos		35.501,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos		451.102,00
4	Transferencias Corrientes		551.884,00
5	Ingresos Patrimoniales		19.675,00
	Operaciones Capital	106.0003,00	
6	Enajenación Inversiones Reales		0,00
7	Transferencias de Capital		106.002,00
	Operaciones Financieras	1,00	
8	Activos Financieros.		0,00
9	Pasivos Financieros.		1,00
	TOTAL INGRESOS		2.077.166,00

ESTADO DE GASTOS			
<i>Capitulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Parcial</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones Corrientes	1.743,500,00	
1	Gastos de Personal		716.850,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		793.650,00
3	Gastos Financieros		4.000,00
4	Transferencias Corrientes		229.000,00
	Operaciones Capital	222.666,00	
6	Inversiones Reales		146.666,00
7	Transferencias de Capital		76.000,00
	Operaciones Financieras	111.000,00	
8	Activos Financieros.		0,00
9	Pasivos Financieros.		111.000,00
	TOTAL GASTOS		2.077.166,00

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal 2021 a través del Anexo de Personal, acorde con los datos de personal y su modalidad contractual a fecha de confección del presupuesto correspondiente a 2021.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Cuarto.- Aplicar conforme a lo dispuesto en el art. 39 y 40 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público acuerdo referente a la aplicación del Régimen de Control Financiero Simplificado:

- Fiscalización previa de requisitos básicos en materia de gastos.
- Fiscalización previa de derechos e ingresos por la toma de razón en contabilidad.

Quinto.- Exponer el Presupuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en el B.O.P. y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo inicial, será elevado a definitivo, si transcurrido el plazo de exposición pública, no se producen reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 150 del R. D. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la citada Resolución, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Ciudad Real, en conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Poblete, 28 de mayo de 2021.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

PLANTILLA DE PERSONAL 2021

Provincia: Ciudad Real

Corporación: POBLETE.

Nº Código Territorial: 064

(Aprobada Pleno 31-marzo-2021).

A) Funcionarios de carrera.

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
Secretaria-Intervención	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaría Intervención	Ocupada
Administrativo	2	C1	Admón. General	Administrativa	Vacante
Director Área Cultura.	1	C1	Admon. General	Gestión	Vacante
Coordinador Área Cultura	1	C1	Admón. General	Gestión	Vacante
Arquitecto Superior	1(1)	A1/A2	Admón. General	Técnica	Vacante
Jefe Servicios Básicos	1	C1/C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Adjunto Jefe SS. Básicos	1	AP	Admón. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Vigilante Municipal	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Vacante

B) Personal laboral fijo.

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN	SITUACIÓN
Aux. Bibliotecaria	1	III	Bachiller/equivalente	Ocupada (2)
Operario Servicios Múltiples	1	V	EGB o equivalente	Ocupada (2)
Auxiliar de Limpieza	3	V	Primarios	Vacante
Operarios Servicios Básicos	2	V	Primarios	Vacante
Auxiliar Administrativo	2	III	Bachiller/equivalente	Vacante (2)
Director Área Cultura	1	II	Bachiller/equivalente	Vacante (2)

C) Personal laboral duración determinada.

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN	SITUACIÓN
Directora de la UP	1	III	Bachiller Superior	(6)
Arquitecto Técnico	1	II	Arquitecto Superior	(3)
Auxiliar Administrativo	2	III	EGB o equivalente	(6)
Aux. Biblioteca ½ jornada	1	III	EGB o equivalente.	(4)
Auxiliar Limpieza	3	V	Primarios.	(3)
Operario Servicios Múltiples	2	V	Primarios.	(3)
Profesora Adultos	1	V	Magisterio	(5)
Orientador Laboral	1	II	Diplomado RR.LL	(5)
Socorrista	1 (1)	III	Técnico Salvamento	(5)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

D) Personal eventual.

<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Nº Puestos</i>	<i>TITULACIÓN</i>

(1) Media Jornada.

(2) Personal proceso de funcionarizar, puesto integrado en RPT como funcionarios.

(3) Personal proceso de selección a personal funcionario o laboral, según RPT.

(4) Personal, sustitución titular en reducción jornada

(5) A amortizar cuando finalice el objeto del contrato.

(6) Consolidación Empleo, art. 19.2 Ley 3/2017.

Núm. total Funcionarios de Carrera 9

Núm. total Personal Laboral Fijo 12

Personal Laboral Duración Determinada 13

Núm. total Personal Eventual 0

Poblete, a 08 de marzo de 2021.- El Secretario-Interventor, Dolores Acevedo.- VºBº El Alcalde,
Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 1837

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>